

Según acuerdo de Junta Directiva de fecha 3 de Noviembre, os indicamos el lugar de la equipación donde el atleta podrá serigrafiar el logo de un patrocinador particular. Deberá cumplir la normativa de dimensiones que establece la RFEA.

Así mismo, se informa que el atleta deberá llevar en las competiciones de equipo, Liga y Campeonato de clubes, una camiseta sin serigrafía publicitaria, para prevenir posibles incidencias, al no ser la camiseta de la equipación oficial del club.

